

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto Sub. de Llerena.

Finalidad de la instalación: Desvío de líneas por construcciones.

Presupuesto pesetas: 1.800.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.755.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 4 línea a C. T. Fábrica de Harinas.

Final: Apoyo número 2 línea C. T. Ctra. Culebrín.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'27.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Afueras Llerena.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 505.120.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.756.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. número 1 en Alconchel.

Final: Apoyo número 1 línea Alconchel-Higuera de Vargas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0'11.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 (1x150) mm.² de sección.

Finalidad de la instalación: Desvío de líneas por construcción de viviendas.

Presupuesto pesetas: 1.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.711.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras «Nueva carretera de Naval Moral de la Mata a la frontera portuguesa por Plasencia y Coria». C-511. Tramo: El Batán-Coria. Provincia: Cáceres. Obra clave: J. E. - 2-CC-3 C.O.P.U.M.A., número 8. Términos municipales: Coria-Morcillo y Guijo de Galisteo.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras arriba referenciado, con fecha 4-3-85, y llevando ello implícito la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54; se abre la **información pública** a tenor del artículo 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de 26-4-57, por término de **quince días** para que cualquier persona pueda aportar por escrito, los datos que crea oportunos para recti-

ficar los posibles errores en la relación concreta e individualizada que se expresa a continuación.

Igualmente, en el mismo término, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso, a la declaración de urgencia, debiendo entonces indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación, o comprobación documental, pueden ser dirigidas al Servicio de Carreteras de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, en el plazo de **quince días** a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Diario Oficial de la Junta y periódico «Extremadura» pudiendo así mismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo Organismo en Mérida, calle Juan Pablo Forner, 9-2.º y en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba expresados en cuyas Secretarías también pueden presentarse los escritos de que se hace mención más arriba.

Mérida, 12 de abril de 1985

TERMINO MUNICIPAL DE CORIA

Sector	N.º y letra de la parcela y subparcela	Propietario	Cultivo, aprovechamiento, etc.	Superficie total de la subparcela (m.²)	Superficie a expropiar (m.²)
XII	6	(No aparece)	Ir	—	182
	7	Victoriano Corcho Domínguez	Or	6.000	639
	19	Isaac Manzano Rodríguez	»	10.712	3.900
	27	Sebastián Alejandro Sánchez	»	5.590	4.554
	28	Serapio González López	»	7.980	700
	35	Cástor Gordo Gómez	»	19.030	1.218
	39	(No aparece)	Pr	3.000	182
	40	Florencia Serradilla García	»	11.000	1.189
	116	Tomás Díaz Sánchez	Or	6.550	1.540
	117	Florencia Serradilla García	Pr	10.930	780
	122	Francisco Clemente Agua	Or	10.810	3.350
	123	Tomás Díaz Sánchez	»	21.500	1.018
	128	(No aparece)	Ir	—	1.235
	157	Argimiro Mateos Granada	»	61.215	8.054
	158	Vicente Collado Sobrado	»	11.080	2.297
	159	(No aparece)	»	—	832